

Relación que se cita

Foja	Cabeza	Número de orden	Nombre de los propietarios
—	Urbana	14	Herederos de Miguel Martínez Villa.—Poeta Sanmartín, 35.—Arrendatario: Isidro Oliver Hernández.
—	—	17	Brigida Cervera Chirivella.—Fray Luis Galiana, número 3.—Arrendatarios: Mercedes Llano Valero, Juan Montesinos Ramírez, Angel Escribano Suarez y Vicente Albiach Albiach, hoy su viuda, María García Serrano.
—	—	21	Félix Estellés Castillo (hoy Catalina Muñoz Montoliu y Teresa Estellés Calatrava). Poeta Sanmartín, 28.—Arrendatarios: Ana Ribas Font y Francisco Jover Martínez.
—	—	23	Concepción y Amparo Brocal Montal.—Usufructuaria: Antonia Montal Carles.—Poeta Sanmartín, 22.
—	—	—	Enrique Brocal Montal.—Usufructuaria: Antonia Montal Carles.—Poeta Sanmartín, 18.
—	—	26	Mercedes Brocal Montal y Antonia Montal Carles.—Senda Carmona, 43.
154	Rústicas 241	31	Herederos de José Vte. Almela Montañés (José Vicente Almela y Teresa Alacreu Montañés).
154	242	32	José María Ordeiz Gómez.—Hoy, Luis Quilis Bauxaudi.
154	210	33	José Ramón Tomás Arce.
154	136	34	Viuda de Vicente Micó Navarro.—Arrendatario: Vicente Micó Salcedo.
154	157	35	Herederos de Vicente Micó Pla.—Arrendatario: Salvador Micó Furio.
154	158	36	Viuda de Vicente Micó Navarro.—Arrendatario: Vicente Micó Salcedo.
154	38	37	Enrique Furio Chirivella.
154	289	38	Francisco Quilis Chinar.
107	1	39	Vicente Gimeno Vilanova.
107	3	40	Ramón Pla (hoy, viuda de Ramón Gimeno Vila).
106	114	41	Ramón Roca Alacreu.
106	65	42	Herederos de Juan Alacreu Vila.
106	66	43	Herederos de Juan Alacreu Vila.—Hoy, Francisco Ricart Alacreu y Carmen Ricart Alacreu.
106	67	44	Herederos de Manuel Tatay Tamarit.—Hoy, Francisco Tatay Vazquez y Pascual Tatay Vazquez.
106	1	45	Herederos del Marques de Llanera.—Hoy, Carmen Castillo Arnedo.—Arrendatario: José Antequera Tomás.

El resto de la relación permanece invariable.

Madrid, 4 de enero de 1963.—E. Ingeniero representante de la Administración, F. Amorena.—Visto bueno, el Ingeniero segundo Jefe.—106.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Ramos González

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 25 de septiembre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Ramos González.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ramos González contra la Resolución del Ministerio de Trabajo de veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno, que acordó anular todas las actuaciones y resoluciones recaídas en el expediente de clasificación profesional instado por el recurrente como trabajador al servicio de la Empresa «Escobio, S. A.», de Las Palmas de Gran Canaria, y declaró la incompetencia del Departamento para conocer del asunto por corresponder a la Magistratura de Trabajo, debemos declarar y declaramos que la mencionada Resolución ministerial no es conforme a Derecho, anulándola en consecuencia y ordenando se devuelva el expediente a dicho Ministerio para que por el mismo se dicte nueva Resolución en cuanto al fondo de la reclamación, cuyo conocimiento le corresponde; sin especial mención de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—José Vte. — José María Cordero — Manuel Docavo. — José F. Hernández.

Lo que digo a V. I. para su cumplimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Beltrán Araceli Gómez Alba.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de octubre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Beltrán Araceli Gómez Alba sobre plus familiar.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo entablado por el señor Gómez Alba debemos anular y anulamos la Resolución tácita del Ministerio de Trabajo, confirmatoria mediante silencio administrativo, del acuerdo, no con-

torme a Derecho, de la Dirección General de Trabajo de trece de abril de mil novecientos sesenta, dejando en su lugar subsistente el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Orense de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—José Arias.—José María Cordero.—Manuel Docavo.—José Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la «Mutualidad de Previsión Social Mutua General de Seguros».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 23 de octubre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la «Mutualidad de Previsión Social Mutua General de Seguros», sobre clasificación profesional de don Antonio Domínguez Cruz.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por la representación de la «Mutualidad de Previsión Social Mutua General de Seguros», entidad colaboradora número 10 del Seguro Obligatorio de Enfermedad, debemos anular, como anulamos, por contraria a Derecho, la resolución del Ministerio de Trabajo de 4 de mayo de 1961, debiendo declarar, como lo declaramos, que la categoría que corresponde al empleado de la cursal de Las Palmas de Gran Canaria, de esta entidad, Antonio Domínguez Cruz, dentro de los administrativos, es la de Auxiliar segundo; no hacemos expresa condena en costas de las causadas en este recurso.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Francisco S. de Tejada.—Luis Bermúdez.—José-Samuel Róberes José de Olives.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de diciembre de 1962

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de laboratorio, lavadero y secadero en el edificio en construcción destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Algeciras (Cádiz).

Se abre concurso para la instalación de laboratorio, lavadero y secadero en el edificio en construcción destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Algeciras (Cádiz).

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el del proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 681.000 pesetas. La fianza provisional del dos por ciento asciende a 13.620 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), y en las de su Delegación en Cádiz, glorietta de Pta. de Tierra.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de obras del Instituto y en la forma en el prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales o en el de su Delegación en Cádiz hasta las trece horas del día 21 de los corrientes.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales a las doce horas del día 28 del actual y en su Sala de Juntas.

Madrid, 4 de enero de 1963.—139.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de laboratorio, lavadero y secadero en el edificio en construcción para ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Tortosa (Tarragona).

Se abre concurso para la instalación de laboratorio, lavadero y secadero en el edificio en construcción para ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Tortosa (Tarragona).

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el del proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 665.700 pesetas. La fianza provisional del dos por ciento asciende a 13.314 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), y en las de su Delegación en Tarragona, rambla del Generalísimo, 82 y 84.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de obras del Instituto y en la forma en el prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales o en el de su Delegación en Tarragona hasta las trece horas del día 21 de los corrientes.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales a las doce horas del día 26 del actual y en su Sala de Juntas.

Madrid, 4 de enero de 1963.—140.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de León referente al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia para la ocupación de fincas en los términos municipales de Ponferrada, Congosto y Bemibre, con motivo de la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 33.000 V., desde la empresa «Eléctricas Leonesa, S. A.»

En el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1962, se publica el Decreto del Ministerio de Industria de 5 del mismo mes, por el que se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a 33.000 V., entre Ponferrada y Torre de Santa Marina, a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, así como a los demás titulares de derechos e intereses económicos sobre las mismas, que el día 29 del próximo mes de enero se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de citadas fincas, empezando por la primera de las relacionadas y continuando por las demás en el orden señalado, durante dicho día y sucesivos si fuese necesario, a la misma hora, a cuyo fin se cita a los interesados en la casa del Ayuntamiento de Ponferrada, a las nueve horas del día 29; en el Ayuntamiento de Congosto, a las nueve horas del día 30; y en el de Bemibre, a las dieciséis horas del mismo día, para desde allí trasladarse a las fincas e iniciar el levantamiento de citadas actas.

Se previene a los propietarios y demás interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León 17 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—1.604.